

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**8408** Orden DEF/1462/2016, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Orden DEF/2045/2015, de 24 de septiembre, sobre delegación de competencias.

La Orden DEF/2045/2015, de 24 de septiembre, sobre delegación de competencias, tiene por objeto delegar competencias y regular aspectos de procedimiento para la participación de las unidades, centros y organismos (UCO) del Ministerio de Defensa en proyectos que se convoquen al amparo de los programas marco (PM) de investigación e innovación de la Comisión Europea (CE).

La delegación de competencias establecida en la Orden DEF/2045/2015, se basaba en la estructura orgánica existente en el momento de su tramitación. Dicha estructura orgánica estaba regulada por el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 837/2015, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, se suprime la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Infraestructura (DIGENIN), y se crea el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC), con rango de Subdirección General y con dependencia directa del Secretario de Estado de Defensa.

El órgano de contratación delegado, de acuerdo con la orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, para los créditos asignados a CESTIC, era la Subdirección General de Gestión Económica. Considerando más capacitado para la continuidad de la contratación derivada de los créditos asignados a CESTIC al Jefe de la Sección Económico Financiera de la Dirección General de Infraestructura, se promulgó la Orden DEF/369/2016, de 2 de marzo, por la que se modificó la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero.

Por todo ello, procede realizar una modificación de la Orden DEF/2045/2015, de 24 de septiembre, a fin de facilitar la participación del CESTIC en proyectos que se convoquen al amparo de los programas marco de investigación e innovación de la Comisión Europea.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación de la Orden DEF/2045/2015, de 24 de septiembre, sobre delegación de competencias.*

El párrafo a) del artículo 2.1 de la Orden DEF/2045/2015, de 24 de septiembre, sobre delegación de competencias, queda redactado de la siguiente manera:

«a) En el Subdirector General de Adquisiciones de Armamento y Material, respecto de los proyectos que realicen, al amparo de los PM de investigación e innovación de la CE, los organismos que dependan de su Dirección General, y en el Jefe de la Sección Económico-Financiera de la Dirección General de Infraestructura, respecto de los proyectos que realicen, al amparo de los PM de investigación e innovación de la CE, los organismos que dependan de su Dirección General y los que realice el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.»

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 2016.—El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.